



SAN LUIS, 10 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE 1236/2026, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante María Belén MIRANDA para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Belén MIRANDA, DU 39798212, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Efectos de la vacumterapia en cicatrices post quemaduras. Revisión Bibliográfica", como aprobado con calificación de 8 (ocho), según consta en Acta N.º 132612, con fecha 3 de marzo de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por la estudiante María Belén MIRANDA, DU 39798212, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Efectos de la vacumterapia en cicatrices post quemaduras. Revisión Bibliográfica", que tuvo como directora a la Esp. Viviana Mabel LAGOS, DU 30569389, con calificación de 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Lic. Andrea Verónica POLLAROLI, DU 31114878, la Med. Esp. María Inés BLANCHET, DU 26042675, y la Lic. María Soledad CARBONARI, DU 26042761.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas